



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**

La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

**RESOLUCIÓN No. 04
(30 de diciembre 2019)**

Por medio de la cual se ordena publicar la lista de elegibles al cargo de: Personero Municipal, CHIRIGUANA– Cesar

El Comité Evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, en uso de las facultades legales y estatutarias, con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal Y,

CONSIDERANDO

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, es una entidad de educación superior sin ánimo de lucro y de utilidad común, debidamente acreditada con personería jurídica Nro. 1054 con fecha feb-01 -83. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, suscribió convenio/ Contrato con el CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio de **CHIRIGUANA-Cesar**, cuyo objeto es el de “BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ADELANTAR EL PROCESO PÚBLICO ABIERTO TENDIENTE A SELECCIONAR LOS ASPIRANTES, MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, CONFORMARÁ LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL” según la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según sea el caso

- Que entre los días 19 - 28 Nov, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal.
- Que entre el 2 - 6 Dic, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes.
- Que el 12/9/2019, se publicó listado de Admitidos y no Admitidos
- Que del 10 - 11 Dic, se realizó la recepción de Reclamaciones de los aspirantes no convocados.
- Que el 13-dic., se da respuesta a reclamaciones de no convocados
- Que el día 21 de diciembre 2019 entre las 07:00 am y 10:00 a.m. se llevó a cabo la aplicación de las pruebas de Competencias laborales y de Conocimiento a los aspirantes adscritos al concurso.
- Que, en atención a las reclamaciones presentadas dentro del término establecido en la Convocatoria para proveer el Cargo de Personero Municipal, se rectifica nuevamente la puntuación establecida para la valoración de antecedentes de las hojas de vida de los aspirantes dentro del Concurso Publico de Méritos siendo necesario modificar la Resolución 03 del 24 de diciembre del 2019.
- Que lo dispuesto en esta Resolución atiende a lo preceptuado en la Convocatoria.

RESUELVE

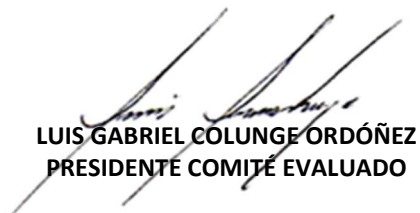
ARTÍCULO PRIMERO: Publicar, en las carteleras y pagina web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal, Carteleras del Concejo y la Personería Municipal, conforme lo establece la convocatoria y la normar que rige estas convocatorias; el listado de elegibles con su valoración definitiva, realizada por del Comité Evaluador y asentada en acta No.04 con fecha del 30 de diciembre de 2019 cuya identificación y resultados son los siguientes:



IDENTIFICACIÓN	VALORACIÓN ANTECEDENTES 10%	PRUEBA PSICOTECNICA 10%	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 70%	PUNTACIÓN FINAL	EGRESADO 2	TITULO 4	ESPECIALIZACION 1	MAESTRIA 1	EXPERIENCIA 24 MESES 1	HASTA 60 MESES 2	MAS DE 60 MESES 3	TOTAL ANTECEDENTES
12693836	0		0	0								0
1062812376	4	10	32	46		4						4
1064794865	0		0	0								0
1065571998	0		0	0								0
1129582283	5	10	41	56		4	1					5
72286879	6	10	53	69		4	1		1			6
1064796727	4	10	43	57		4						4
5013635	0		0	0								0
1064792503	5	9	60	74		4	1					5
1015418196	0		0	0								0
1065658494	4	10	42	56		4						4
77106458	9	9	44	62		4	2				3	9
77105332	0		0	0								0
77105224	0		0	0								0

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2019.


LUIS GABRIEL COLUNGE ORDÓÑEZ
PRESIDENTE COMITÉ EVALUADO